



ADMINISTRACIÓN  
DE JUSTICIA



ADMINISTRACIÓN  
DE XUSTIZA

## REXISTRO CIVIL EXCLUSIVO A CORUÑA

### INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO CELEBRADO NO EXTRANXEIRO

#### ***DOCUMENTOS NECESARIOS:***

- *CERTIFICADO DE MATRIMONIO LEGALIZADO/APOSTILLADO Y TRADUCIDO, EN SU CASO.*
- *CERTIFICACIÓN DE NACIMIENTO LITERAL ESPAÑOLA DEL CÓNYUGE ESPAÑOL*
- *CERTIFICADO DE NACIMIENTO DEL CÓNYUGE EXTRANJERO, LEGALIZADO/APOSTILLADO Y TRADUCIDO, EN SU CASO*
- *CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO DE LA UNIDAD FAMILIAR*
- *COPIA DE LOS DOCUMENTOS DE IDENTIDAD DE LOS SOLICITANTES Y PASAPORTES,(las hojas en las que consten sellos de entrada y salida)*
- *CERTIFICADO DE NACIMIENTO DE LOS HIJOS (los comunes y los que hayan tenido por separado, valen copias)*
- *HOJA DE DATOS (deberá aportarse cubierta en su totalidad por ambas caras junto con los demás documentos)*

#### ***LA DOCUMENTACION QUE SE TIENE QUE PRESENTAR DEBE DE SER RECIENTE***

*Deberán comparecer ambos cónyuges ante el Registro Civil del lugar residencia. Si alguno de ellos no se encuentra en España, se facilitará su domicilio, correo electrónico y número de teléfono.*

*Si alguno de los cónyuges era divorciado deberá acreditarlo con certificado de su anterior matrimonio, legalizado o apostillado y traducido, en su caso, en el que conste anotado el divorcio. En el caso del cónyuge español esta certificación deberá ser la española.*

*Si el estado civil anterior era el de viudo, deberá acreditarlo mediante la presentación del certificado del matrimonio anterior y de defunción de su cónyuge*

***IMPORTANTE:*** *Los documentos que se aportan deben ser originales.*

*Las certificaciones tienen una validez de un año desde su legalización, excepto el empadronamiento cuya validez es de tres meses. Es aconsejable que los solicitantes se queden con fotocopias por si las necesitan para otros trámite.*